

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

3754 *EDITORIAL ANAGRAMA, S.A.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 INVERSIONES DE HERRALDE, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que en fecha 14 de febrero de 2011 la junta general extraordinaria de accionistas de Editorial Anagrama, S.A., celebrada con carácter de universal, ha aprobado por unanimidad su escisión parcial a favor de Inversiones de Herralde, S.L., de nueva creación, en los términos establecidos en el proyecto de escisión suscrito en fecha 18 de enero de 2011 por su Administrador único. La escisión implica el traspaso en bloque por sucesión universal, a favor de la sociedad beneficiaria, de una rama del patrimonio de Editorial Anagrama, S.A. consistente en la unidad económica constituida por su cartera de valores representativos del capital de mercantiles terceras. A estos efectos, se ha acordado reducir el capital de Editorial Anagrama, S.A. en 130.576,50 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones, que quedará fijado en 2,50 euros, en canje de lo cual sus respectivos titulares recibirán la totalidad de las participaciones sociales de la nueva sociedad en proporción a su participación en el capital social de la sociedad escindida. A los efectos de lo establecido en el artículo 43 LME, se hace igualmente público el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y el balance de escisión, así como el de los acreedores sociales a oponerse a la escisión en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LME.

Barcelona, 14 de febrero de 2011.- Don Jorge de Herralde Grau, Administrador único de Editorial Anagrama, S.A. y de Inversiones de Herralde, S.L.

ID: A110011803-1